



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

CORDOBA, 19 JUN 2019

VISTO, La Resolución Decanal 651/2019 por medio de la cual se dispone la suspensión de las clases de grado y posgrado desde las 12 hs. y hasta la medianoche del día de la fecha y la reprogramación de las fechas de exámenes previstas para el día de hoy.

Y CONSIDERANDO:

Que la falta de agua corriente obstaculiza el uso de los sanitarios y por ende el normal y correcto desenvolvimiento de las actividades áulicas.

Que es necesario garantizar normas de higiene básicas durante la permanencia de los estudiantes, docentes, personal nodocentes y egresados en las instalaciones de la Facultad.

Que está prevista la recepción de exámenes para el día de la fecha, lo que hace necesaria su reprogramación.

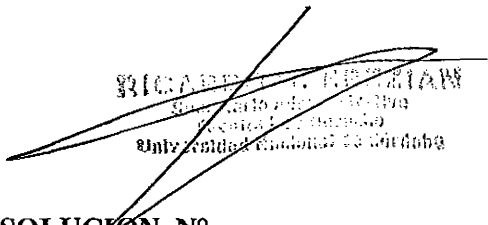
Por ELLO:

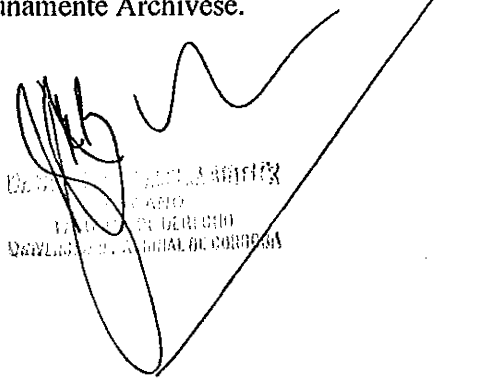
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art.1º: Que los exámenes previstos para el día 19/06/2019 que fueran tomados no respetando lo establecido en la Resolución Decanal 651/2019, deberán ser reprogramados para aquellos alumnos que no estuvieron presentes.

Art.2º: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Dirección de Personal de la Facultad. Oportunamente Archívese.


RICARDO A. GUERRAS
Decano de la Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

651